



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CORDOBA * QUINDIO**

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informándole que a través del auto interlocutorio No. 244, fechado el 04 de noviembre de 2022, de manera equívoca se dispuso que a través de la secretaría del juzgado se hiciera la notificación personal de la parte demandada, de conformidad con lo consagrado en los artículos 289 y siguientes del C.G.P. Sírvase proveer.

Córdoba, 21 de marzo de 2023.

GUSTAVO LONDOÑO GARCIA
Secretario

Córdoba, Quindío, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO: DECLARATIVO VERBAL DE RESTITUCION DE
INMUEBLE ARRENDADO**
DEMANDANTE: FERNANDO PINEDA PATIÑO
DEMANDADO: MARTHA ISABEL MARIN MURILLO
EXPEDIENTE N°: 63 212 40 89 001 2022 00082 00
AUTO: INTERLOCUTORIO CIVIL N° 067

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P., el despacho **procede a corregir** el auto interlocutorio No. 244 proferido el 04 de noviembre de 2022, mediante el cual fue admitida la demanda de la referencia, solo en lo que respecta al artículo segundo de la parte resolutive, disponiendo que se le debe dar aplicación a lo que consagra la Ley 2213 de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

CORREGIR el artículo segundo del Auto Interlocutorio No. 244 indicado en la parte considerativa de esta providencia, el cual quedará de la siguiente manera:

Notificar a la parte demandada, de conformidad con el procedimiento dispuesto en la Ley 2213 de 2022, advirtiéndole que tiene un término de veinte (20) días para contestar la demanda. Con la notificación, deberá la parte activa, hacerle entrega de la demanda, sus anexos y copia de esta providencia.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CORDOBA * QUINDIO**

NOTIFÍQUESE,

**VICTOR MARIO AGUIRRE VARGAS
JUEZ**

Providencia notificada en estado
electrónico N° 021 el 22/03/2023,
de conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020,
el estado no requiere firma del secretario para su validez

Gustavo Londoño García
Secretario